

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-028-20

ACTA DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, comunica el fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública No. DGOP-AP-MUN-R33-LP-028-20, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en lo aplicable al Reglamento Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para llevar a cabo los trabajos o servicios consistentes en: Construcción de línea de impulsión de agua potable de la conexión de la Planta Potabilizadora "Tlajomulco I" hacia fraccionamiento Arvento, frente 03, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

En el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 13 horas con 0 minutos del día 25 de septiembre de 2020, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, segundo piso, del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro, para celebrar el acto en donde se les comunica a los licitantes, la resolución basada en el método Binario y de Tasación Aritmética, de las propuestas recibidas en el día del acto público celebrado el 17 de septiembre de 2020.

El acto fue presidido por los CC. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún, Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda, Arq. Carlos Marín Velázquez, con el cargo Director General Adjunto de Licitación y Normatividad, Director de Licitación y Contratación, Jefe de Costos y Presupuestos respectivamente, quienes actúan a nombre y representación del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, designado por C. Ing. Gustavo Ramos Alcantar, Director General de Obras Públicas, para dar a conocer el fallo de Licitación Pública, con fundamento en los artículos 79 y 81 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, expresando que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se llevaron a cabo las siguientes evaluaciones:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

El personal procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados en las bases que les fueron entregadas, observándose lo siguiente:

PERSONA FÍSICA O MORAL	OBSERVACIONES
Ciarco Constructora, S.A. de C. V.	Cumple con lo solicitado



**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-028-20

<p align="center">Consortio Constructor Caceb, S. A. de C. V.</p>	<p align="center">NO CUMPLE CON LO SOLICITADO</p> <p>PT5 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN).- En la relación de maquinarias menciona que el equipo para construcción es propio, pero no anexa documentos que acrediten la propiedad.</p> <p>PT8 (DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO).- Por presentar copia de contratos con dependencias, omitiendo anexo copia de las actas de finiquito para acreditar el cumplimiento de las mismas.</p> <p>Por lo cual la empresa fue omisa con los requisitos solicitados en las bases de esta licitación, encuadrándose en el apartado IV.- Causas de descalificación de la licitación en la fracción IV1 y IV12, y con fundamento en el artículo 73 numeral 4 Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 92 fracciones IV y V del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desecha su propuesta.</p>
<p align="center">Construarba, S.A. de C.V.</p>	<p align="center">Cumple con lo solicitado</p>
<p align="center">Construcciones de Ingeniería Civil Organizadas, S.A. de C.V.</p>	<p align="center">Cumple con lo solicitado</p>
<p align="center">Constructora Acuifero, S.A. de C.V.</p>	<p align="center">Cumple con lo solicitado</p>
<p align="center">Constructora Apantli, S. A. de C. V.</p>	<p align="center">NO CUMPLE CON LO SOLICITADO</p> <p>PT4 (DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL).- En el proceso constructivo menciona una construcción de cimentación, misma que no se tiene contemplada en el catálogo. Además de detallar el suministro y colocación de tubo de 12" RD 26 debiendo ser esta Tubería de PVC Hidráulica C-14 200 PSI de 18", siendo inconruente con la necesidad de la obra.</p> <p>PT5 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN).- En la relación de maquinarias menciona que el equipo para construcción es propio, pero no anexa documentos que acrediten la propiedad.</p> <p>Por lo cual la empresa fue omisa con los requisitos solicitados en las bases de esta licitación, encuadrándose en el apartado IV.- Causas de descalificación de la licitación en la fracción IV1 y IV12, y con fundamento en el artículo 73 numeral 4 Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 92 fracciones IV y V del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desecha su propuesta.</p>

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-028-20

Constructora Grina, S.A. de C.V.	<p align="center">NO CUMPLE CON LO SOLICITADO</p> <p>PT4 (DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL).- En su descripción no menciona la colocación de piezas especiales de hierro ductil, carretes de acero al carbón, válvula de bronce y elaboración del marco con tapa especial para la caja de válvulas consideradas importantes para llevar acabo un procedimiento integral de la obra.</p> <p>PT5 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN).- En la relación de maquinaria menciona que el equipo será arrendado, omitiendo presentar la carta de arrendamiento .</p> <p>PT7 (IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE).- Presenta una manifestación de contratos similares a esta licitación, pero no anexa copia simple de los contratos.</p> <p>Por lo cual la empresa fue omisa con los requisitos solicitados en las bases de esta licitación, encuadrándose en el apartado IV.- Causas de descalificación de la licitación en la fracción IV1 y IV12, y con fundamento en el artículo 73 numeral 4 Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 92 fracciones IV y V del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desecha su propuesta.</p>
Constructora Mabay, S.A de C.V.	Cumple con lo solicitado
Edificaciones Yazmin, S.A. de C.V.	<p align="center">NO CUMPLE CON LO SOLICITADO</p> <p>PT5 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN).- En la relación de maquinarias menciona que el equipo para construcción es propio, pero no anexa documentos que acrediten la propiedad.</p> <p>PT7 (IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE).- Presenta una manifestación de contratos similares a esta licitación, pero no anexa copia simple de los contratos.</p> <p>Por lo cual la empresa fue omisa con los requisitos solicitados en las bases de esta licitación, encuadrándose en el apartado IV.- Causas de descalificación de la licitación en la fracción IV1 y IV12, y con fundamento en el artículo 73 numeral 4 Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 92 fracciones IV y V del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desecha su propuesta.</p>
Enlace Ingeniería Aplicada, S.A.S. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Forza Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Grupo Constructor Los Muros, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
Imex Construcciones, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado



**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-028-20

Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.	<p align="center">NO CUMPLE CON LO SOLICITADO</p> <p>PT4 (DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL).- En su descripción solo menciona los trabajos de excavación, colocación de tubería, acostillado, rellenos, atraques y elaboración de la caja de válvulas, sin entrar al procedimiento constructivo de la obra.</p> <p>PT5 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN).- En la relación de maquinaria menciona que el equipo es arrendado, presentando carta de arrendamiento en la que solo incluye 4 maquinas: camión volteo, excavadora, revolvedora, retroexcavadora. Omitiendo maquinaria que es indispensables para llevar a cabo esta obra como: soldadora eléctrica, teodolito, nivel profesional, y Bailarina.</p> <p>Por lo cual la empresa fue omisa con los requisitos solicitados en las bases de esta licitación, encuadrándose en el apartado IV.- Causas de descalificación de la licitación en la fracción IV1 y IV12, y con fundamento en el artículo 73 numeral 4 Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 92 fracciones IV y V del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desecha su propuesta.</p>
Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	<p align="center">NO CUMPLE CON LO SOLICITADO</p> <p>PT4 (DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL).- Presenta un listado de conceptos del catálogo, pero no describe el proceso constructivo que empleará para llevar a cabo la obra.</p> <p>PT5 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN).- En la relación de maquinarias menciona que el equipo para construcción es propio, pero no anexa documentos que acrediten la propiedad.</p> <p>Por lo cual la empresa fue omisa con los requisitos solicitados en las bases de esta licitación, encuadrándose en el apartado IV.- Causas de descalificación de la licitación en la fracción IV1 y IV12, y con fundamento en el artículo 73 numeral 4 Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 92 fracciones IV y V del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desecha su propuesta.</p>
Maden Constructores , S.A. de C. V.	<p align="center">Cumple con lo solicitado</p>
Relieve Empresarial, S.A. de c.V.	<p align="center">NO CUMPLE CON LO SOLICITADO</p> <p>PT4 (DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL).- Presenta un listado de conceptos del catálogo, pero no describe el proceso constructivo que empleará para llevar a cabo la obra.</p> <p>PT5 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN).- En la relación de maquinarias menciona que el equipo para construcción es propio, pero no anexa documentos que acrediten la propiedad.</p> <p>PT8 (DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO).- Por presentar una manifestación de las obras que realizó, sin anexar documentos que acrediten el cumplimiento de las mismas.</p> <p>Por lo cual la empresa fue omisa con los requisitos solicitados en las bases de esta licitación, encuadrándose en el apartado IV.- Causas de descalificación de la licitación en la fracción IV1 y IV12, y con fundamento en el artículo 73 numeral 4 Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 92 fracciones IV y V del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desecha su propuesta.</p>

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-028-20

<p align="center">Terra Civitas, S. de R.L. de C.V.</p>	<p align="center">NO CUMPLE CON LO SOLICITADO</p> <p>PT7 (IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE).- Presenta una manifestación de contratos similares a esta licitación, pero no anexa copia simple de los contratos.</p> <p>PT8 (DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO).- Por presentar copia de contratos con dependencias, omitiendo anexo copia de las actas de finiquito para acreditar el cumplimiento de las mismas.</p> <p>Por lo cual la empresa fue omisa con los requisitos solicitados en las bases de esta licitación, encuadrándose en el apartado IV.- Causas de descalificación de la licitación en la fracción IV1 y IV12, y con fundamento en el artículo 73 numeral 4 Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 92 fracciones IV y V del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desecha su propuesta.</p>
<p align="center">Velero Pavimentación y Construcción, S.A. de C.V.</p>	<p align="center">NO CUMPLE CON LO SOLICITADO</p> <p>PT4 (DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL).- Presenta un listado de conceptos del catálogo, pero no describe el proceso constructivo que empleará para llevar a cabo la obra.</p> <p>PT5 (RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN).- En la relación de maquinarias menciona que el equipo para construcción es propio, pero no anexa documentos que acrediten la propiedad.</p> <p>PT8 (DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO).- Por presentar una manifestación de las obras que realizó, sin anexar documentos que acrediten el cumplimiento de las mismas.</p> <p>Por lo cual la empresa fue omisa con los requisitos solicitados en las bases de esta licitación, encuadrándose en el apartado IV.- Causas de descalificación de la licitación en la fracción IV1 y IV12, y con fundamento en el artículo 73 numeral 4 Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 92 fracciones IV y V del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desecha su propuesta.</p>

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que "No cumplen" con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quien sería el licitante ganador del contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

La presente solo procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resulto ser solvente por haber superado la evaluación binaria, obteniéndose los siguientes importes:

Nº	PERSONA FÍSICA O MORAL	IMPORTE DE PROPUESTA S/I.V.A
1	Construcciones de Ingeniería Civil Organizadas, S.A. de C.V.	\$ 2,292,750.99
2	Constructora Acuifero, S.A. de C.V.	\$ 2,539,296.51



**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-028-20

3	Grupo Constructor Los Muros, S.A. de C.V.	\$	2,555,751.15
4	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	\$	2,557,282.63
5	Enlace Ingeniería Aplicada, S.A.S. de C.V.	\$	2,578,089.44
6	Maden Constructores, S.A. de C.V.	\$	2,578,523.73
7	Constructora MABAY S.A. de C.V.	\$	2,664,203.22
8	Ciarco Constructora, S.A. de C.V.	\$	2,965,011.32
9	Construarba, S.A. de C.V.	\$	3,000,605.61
10	Forza Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$	3,246,554.40

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I. Eliminación por Rango de Aceptación;
- II. Determinación de precios de mercado;
- III. Determinación de insuficiencias;
- IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

Importe promedio	\$	2,679,845.45	Rango de aceptación	10%
Máximo	\$	2,947,830.00	Mínimo	\$ 2,411,860.91

IMPORTES DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

N°	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	\$ 1,645,752.27	\$ 262,003.90	\$ 208,660.40	\$ 273,747.05	\$ 12,308.96
3	\$ 1,679,306.72	\$ 271,154.27	\$ 193,461.80	\$ 192,953.05	\$ 7,871.68
4	\$ 1,680,835.16	\$ 257,552.72	\$ 206,265.00	\$ 197,308.06	\$ 7,563.06
5	\$ 1,694,353.95	\$ 219,991.59	\$ 287,941.12	\$ 208,833.34	\$ 15,069.51
6	\$ 1,613,195.70	\$ 240,563.34	\$ 282,447.84	\$ 211,057.24	\$ 6,572.34
7	\$ 1,761,005.80	\$ 231,464.68	\$ 193,724.21	\$ 229,569.84	\$ 11,595.67
8	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
9	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
10	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-028-20

II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

Promedio	\$ 1,675,062.03	\$ 247,896.16	\$ 222,774.36	\$ 211,692.12	\$ 9,834.84
-----------------	-----------------	---------------	---------------	---------------	-------------

III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

N°	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	-\$ 29,309.76	\$ -	-\$ 14,113.96	\$ -	\$ -
3	\$ -	\$ -	-\$ 29,312.56	-\$ 18,739.07	-\$ 1,963.16
4	\$ -	\$ -	-\$ 16,509.36	-\$ 14,384.05	-\$ 2,271.78
5	\$ -	-\$ 27,904.57	\$ -	-\$ 2,858.78	\$ -
6	-\$ 61,866.32	-\$ 7,332.82	\$ -	-\$ 634.88	-\$ 3,262.50
7	\$ -	-\$ 16,431.48	-\$ 29,050.15	\$ -	\$ -
8	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
9	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
10	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MAS BAJA

Hecho lo anterior se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad señalado en el importe por utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente, retirando del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

N°	PERSONA FÍSICA O MORAL	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD	TOTAL	CONCLUSIÓN
1	Construcciones de Ingeniería Civil Organizadas, S.A. de C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	Constructora Acuífero, S.A. de C.V.	-\$ 43,423.72	\$ 124,127.76	\$80,704.04	GANADOR
3	Grupo Constructor Los Muros, S.A. de C.V.	-\$ 50,014.79	\$ 198,131.17	\$148,116.37	SOLVENTE
4	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	-\$ 33,165.20	\$ 195,010.49	\$161,845.29	SOLVENTE
5	Enlace Ingeniería Aplicada, S.A.S. de C.V.	-\$ 30,763.35	\$ 125,530.34	\$94,766.99	SOLVENTE
6	Maden Constructores, S.A. de C.V.	-\$ 73,096.53	\$ 211,845.28	\$138,748.75	SOLVENTE



**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-028-20

7	Constructora MABAY S.A. de C.V.	-\$ 45,481.63	\$ 223,317.14	\$177,835.51	DESCALIFICADO
8	Ciarco Constructora, S.A. de C. V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
9	Construarba, S.A. de C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
10	Forza Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

En relación al desarrollo de la tabla de selección antes mencionada se descalificaron la(s) siguiente(s) empresa(s) y/o Persona(s) Física(s):

Construcciones de Ingeniería Civil Organizadas, S.A. de C.V., por presentar una propuesta, la cual es inferior al monto mínimo aceptable, quedando fuera del rango de aceptación, de conformidad a las bases del presente Concurso en el apartado V.- De la Evaluación y Adjudicación del Contrato; y el artículo 73 numeral 11 fracción IV de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

Constructora Mabay, S.A. de C.V.; Ciarco Constructora, S.A. de C.V.; Construarba, S.A. de C.V.; y Forza Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V. , no obstante que las propuestas pasaron la presente evaluación, rebasaron el presupuesto base, de conformidad a las bases del presente Concurso en el apartado V.- De la Evaluación y Adjudicación del Contrato; y el artículo 73 numeral 15 de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo que el contrato respectivo se asigna a la persona física o moral que, de entre los proponentes solventes presentó la propuesta mas baja, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el Artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en las bases de Licitación Pública, se emite el fallo correspondiente adjudicandose la obra o servicio a la empresa o persona física denominada: Constructora Acuifero, S.A. de C.V. con un importe total de \$2,539,296.51 (dos millones quinientos treinta y nueve mil doscientos noventa y seis pesos 51/100 M.N.), mas el impuesto al valor agregado, ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa o persona física ganadora, a la firma del contrato, que se llevará acabo a las 13 horas con 0 minutos del día 01 de octubre de 2020, en la Dirección General de Obras Públicas, segundo Piso, Centro administrativo Tlajomulco (CAT), ubicada en calle Higuera # 70, colonia Centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 y 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, presentando para tal efecto una identificación oficial vigente (en original y PDF), comprobante de domicilio (en PDF), y el documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato (en PDF).

El periodo de ejecución será de 91 días naturales, iniciando el día 02 de octubre de 2020 y terminando el día 31 de diciembre de 2020.

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-028-20

Conforme a lo dispuesto en las Bases, el contratista adjudicado, previo a la formalización de su contrato, deberá entrega la totalidad de la documentación que integre su proposición presentada en el acto de presentación y apertura, de manera impresa y con firma autógrafa del representante legal en todas y cada una de las hojas, a su vez escanearla en formato digital (PDF) con los siguientes datos:

- a) Número de procedimiento o concurso.
- b) Nombre de la empresa.
- c) Firma autógrafa del representante legal.

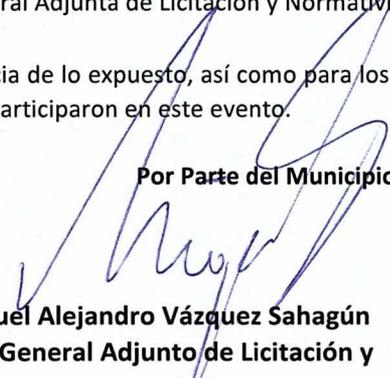
Además, de entregar la siguiente documentación y garantías:

- 1. Fianza de anticipo (por el 100% del anticipo otorgado, en papel seguridad)
* Factura de anticipo, con los datos mínimos de facturación (deberá enviarse la pre-factura para su revisión al correo electrónico: optzfac@gmail.com).
- 2. Fianza de cumplimiento (por el 10% del importe de los trabajos, en papel seguridad)
- 3. Póliza de garantía y pago de la misma (conforme las coberturas y suma asegurada solicitada en las bases)
- 4. Oficio de designación del responsable de obra, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con los trabajos.
- 5. Oficio de renuncia de anticipo (en este supuesto deberá omitir la fianza de anticipo y factura de la misma)

Lo anterior deberá entregarse un plazo no mayor a dos días hábiles a partir del presente, en la oficina de la Dirección General Adjunta de Licitación y Normatividad.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento.

Por Parte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco


Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún
Director General Adjunto de Licitación y
Normatividad


Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda
Director de Licitación y Contratación


Arq. Carlos Marín Velázquez
Jefe de Costos y Presupuestos
Responsable de la Revisión y Evaluación



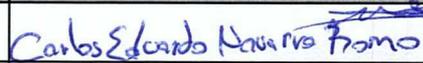
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-028-20

PARTICIPANTES

Persona física o moral	Firma
Ciarco Constructora, S.A. de C. V.	
Consortio Constructor Caceb, S. A. de C. V.	
Construarba, S.A. de C.V.	
Construcciones de Ingeniería Civil Organizadas, S.A. de C.V.	
Constructora Acuifero, S.A. de C.V.	
Constructora Apantli, S. A. de C. V.	
Constructora Grina, S.A. de C.V.	
Constructora Mabay, S.A de C.V.	
Edificaciones Yazmin, S.A. de C.V.	
Enlace Ingeniería Aplicada, S.A.S. de C.V.	
Forza Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	
Grupo Constructor Los Muros, S.A. de C.V.	
Imex Construcciones, S.A. de C.V.	
Lacariere Edificaciones, S.A. de C.V.	
Lizette Construcciones, S.A. de C.V.	
Maden Constructores , S.A. de C. V.	
Relieve Empresarial, S.A. de c.V.	
Terra Civitas, S. de R.L. de C.V.	
Velero Pavimentación y Construccion, S.A. de C.V.	

INVITADOS

Dependencia, Comité, Personas externas o Testigo Social	Firma
Contraloría del Estado de Jalisco	
Coordinador General Infraestructura y Servicios Municipales	
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción A.C.	

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD

ÁREA RESPONSABLE:	LICITACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-AP-MUN-R33-LP-028-20

Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco A.C.	
Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco A.C.	
Contraloría Municipal	
Tesorería Municipal	

